

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 5 JUN 2017

VISTO que la FCEN cuenta dentro de sus instalaciones con la Biblioteca Central Dr. Luis Federico Leloir situada en el Pabellón 2 de Ciudad Universitaria, y,

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Central de nuestra facultad es una de las bibliotecas públicas más grandes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Que la comunidad de la facultad pasa muchas horas del día dentro del establecimiento, lo cual sumado a la ubicación de nuestra casa de estudios vuelve imperiosa la necesidad de adecuar y mantener las condiciones para que todos puedan desarrollar allí sus actividades de la mejor manera posible,

Que en particular cientos de estudiantes estudian muchas horas diariamente en la Biblioteca Central,

Que la biblioteca permite a los usuarios acceder a la bibliografía imprescindible para su estudio o trabajo y a la vez representa un espacio de trabajo y encuentro para todos sus usuarios,

Que la modalidad de uso de la bibliografía ha cambiado con la incorporación de fuentes en formato electrónico y un uso menos intensivo de las fuentes en formato papel,

Que este cambio de modalidad permite repensar sus condiciones de uso tales como los horarios de apertura y de cierre de ambas salas y también requiere mejorar las condiciones de conectividad tanto a la energía eléctrica como a la red de datos para poder tener acceso tanto a la red interna de la facultad, como redes externas como Internet,

Que también es necesario realizar un mantenimiento o renovación de mobiliario e instalaciones de la biblioteca,

Que para encarar este proceso de renovación resulta adecuado realizar un relevamiento exhaustivo de las condiciones de la Biblioteca Central para identificar las áreas específicas que necesiten de la mejora,



Lo actuado en la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio,

Lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

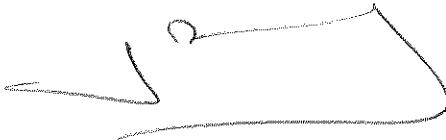
ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Sr. Decano la implementación de un programa de renovación y mejora en el equipamiento e instalaciones de la Biblioteca Central, que contemple lo enunciado en los considerandos de esta resolución, en consulta con los usuarios de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nro.: 1 1 9 0



Dr. JORGE ZILBER
SECRETARIO ACADÉMICO ADJUNTO



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO